RESOLUCION N° 224
(23 de marzo del 2023)

"Por el cual se establece el reglamentas los cargos de profesional especializado y se actualiza el manual especifico de funciones y competencias laborales"

EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA,
en uso de sus facultades estatutarias y legales,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en Ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos del presupuesto correspondiente".

Que el Decreto Ley 785 de 2005 señala las funciones y los requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004 y dispone que la adopción del Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales se efectuará mediante acto administrativo de la autoridad competente con sujeción a las disposiciones contenidas en dicho decreto.

Que los artículos 13 y 28 del Decreto ley 785 de 2005 consagran que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para el ejercicio de los empleos de las entidades reguladas por el citado Decreto, serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los parámetros que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el citado Decreto se establece que los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales se determinarán las disciplinas académicas que se exigirán para el desempeño de los diferentes empleos públicos, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño.

Que el Decreto 2484 de 2014 compilado por el Decreto 1083 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 785 de 2005", establece que para la determinación de las disciplinas académicas o profesiones a prever en los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales, es necesario tener en cuenta la agrupación de éstas conforme a la clasificación determinada en los núcleos básicos del conocimiento definidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior — SNIES.

Que, para efectos de determinar la experiencia en los distintos empleos de la planta de cargos, se deberá atender lo establecido en el artículo 11 del Decreto-Ley 785 de 2005, teniendo en cuenta que es el que rige a las entidades territoriales o las normas que lo modifiquen o adicionen.

Que en aras de avanzar hacia la excelencia y de acuerdo a las proyecciones de crecimiento de la planta, la Institución realizó el estudio técnico correspondiente, para la creación de 9 cargos de nivel profesional especializado.

Que mediante acuerdo 37 del Consejo Directivo del 22 de marzo de 2023, se creó el cargo de profesional especializado en Soporte de Desarrollo Tecnológico.

Que mediante acuerdo 38 del Consejo Directivo del 22 de marzo de 2023, se creó el cargo de profesional especializado en Talento Humano

Que mediante el acuerdo 39 del Consejo Directivo del 22 de marzo de 2023, se creó el cargo de profesional especializado en Planeación Institucional.

Powered by CamScanner

Que mediante el acuerdo 40 del Consejo Directivo del 22 de marzo de 2023, se creó el cargo de profesional especializado en Gestión Financiera

Que mediante el acuerdo 41 del Consejo Directivo del 22 de marzo de 2023, se creó el cargo de profesional especializado en gestión de la calidad académica y acreditación.

Que mediante acuerdo 42 del Consejo Directivo del 22 de marzo de 2023, se creó el cargo de profesional especializado en gestión de proyectos.

Que mediante acuerdo 43 del Consejo Directivo del 22 de marzo de 2023, se creó el cargo de profesional especializado en gestión de la investigación

Que mediante acuerdo 44 del Consejo Directivo del 22 de marzo de 2023, se creó el cargo de profesional especializado en contratación.

Que mediante acuerdo 45 del Consejo Directivo del 22 de marzo de 2023, se creó el cargo de asesor de la oficina de control interno.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Reglamentar el cargo de profesional especializado en Soporte de Desarrollo Tecnológico, de acuerdo al perfil de cargo proyectado.

ARTICULO 2. Reglamentar el cargo el cargo de profesional especializado en Talento Humano, de acuerdo al perfil de cargo proyectado.

ARTICULO 3. Reglamentar el cargo de profesional especializado en Planeación Institucional, de acuerdo al perfil de cargo proyectado.

ARTICULO 4. Reglamentar el cargo de profesional especializado en el cargo de profesional especializado en Gestión Financiera, de acuerdo al perfil de cargo proyectado.

ARTICULO 5. Reglamentar el cargo de profesional especializado en gestión de la calidad académica y acreditación, de acuerdo al perfil de cargo proyectado.

ARTICULO 6. Reglamentar el cargo de profesional especializado en gestión de proyectos, de acuerdo al perfil de cargo proyectado.

ARTICULO 7. Reglamentar el cargo de profesional especializado en gestión de la investigación, de acuerdo al perfil de cargo proyectado.

ARTICULO 8. Reglamentar el cargo de profesional especializado en contratación., de acuerdo al perfil de cargo proyectado.

ARTICULO 9. Reglamentar el cargo de asesor de la oficina de control interno., de acuerdo al perfil de cargo proyectado.

ARTICULO 9. Actualizar el manual especifico de funciones y competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal administrativo de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

Powered by CamScanner

ARTICULO 10. El Rector mediante acto administrativo adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el manual especifico de funciones y competencias laborales y podrá establecer las equivalencias entre estudios y experiencias, en los casos en que se considere necesario.

ARTICULO 11. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023.

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General

Proyectó: Virginia Acevedo Echavez – Directora de Talento Humano

Powered by CamScanner